

11100

Señor

Don Juan Aron, y Curiga me escribe en nombre de v^{ra} Alteza para que
 contado secreto, vigilancia, y cuidado burque en esta Ciudad a Don Juan
 Riquelme de Troxosa Caballero de la orden de Alcántara, a Don Pedro Mar-
 tinez de Troxosa, a Don Francisco de Mendoza caballero del auito de
 San Juan, a Don Pedro de Mendoza ventiquatro de esta Ciudad, y a Don
 Juan Nuñez de Villavicencio y Morales, y me informe de cada vno de
 ellos si fueron examinados por fr^o Agustín Guemes de la Mora religioso
 del auito de Calatraba en las pruebas que en esta Ciudad hizo para el auito
 que pretende de la D^{ha} orden Don Pedro Damos de Baños, y a el que de los
 referidos obiere sido examinado le tome su dicho declarando en el lo que
 a depuesto, y a el que no lo obiere sido me contente solo con saberlo, y a
 avisar a v^{ra} Alteza

Asi mismo me embia a decir si de los testigos citados alguno, o algunos
 hicieron obligacion (que se les pidiera si la quieren hacer) de que pagaran las
 costas de las diligencias que se mandaren hacer de officio, les haga hacer la
 D^{ha} obligacion ante escribano con sumision a v^{ra} Alteza adviertien-
 doles que quedaran libres de las costas si probaren lo que dicen

Tambien me remite esos quatro testimonios los dos son feos de bautismo
 y los dos clausulas de testamentos para que sepa, y haga informacion de si
 son ciertos, autenticos, y verdaderos, y si estan de sus libros, y proto co los
 sacados sin enmienda, rasura, ni añadidura alguna, y si las personas de
 quien han firmados estos instrumentos los conocen por fieles y legales, y q^{ue}
 les pertenece dar los d^{hos} testimonios.

Ordenaseme por hultimo averique, y sepa la legalidad con que procedio en esta
 informacion el d^{ho} fr^o Agustín Guemes de la Mora o si por passion
 o interes se aparto de lo que debia hacer segun el orden que de v^{ra}
 Alteza tubo.

Atento pues a esta diligencia que v^{ra} Alteza me manda hacer de su
 acierto desioso tanto, quanto de el servicio de Nuestro Señor, asi por